1 3 JUL 2007

Sec: CIVIL Folio: 454666
Jdo: 15 CIV Rol :C-013205
Fecha: 11-07-2007 Hora: 10:08
Nateria: 006 Digit: : CG2

gui LT

CEDIMIENTO

: Ejecutivo.

FERIA

: Cobro de Pesos

MANDANTE

: PANIFICADORA VITACURA LIMITADA

T

: 79.532.170-5

GADO Y

DERADO

: José Gonzalo Santander Robles

IT.

: 10.050.813-3

BANDADO

: GONZALO ALEJANDRO MARDONES

PANTOJA

TT

: 8.211.609-5

PRINCIPAL, DEMANDA EJECUTIVA Y MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN Y ARGO; EN EL PRIMER OTROSÍ, SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE ARGO Y DEPOSITARIO BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL; EN EL SEGUNDO DSÍ, ACOMPAÑA DOCUMENTO CON CITACIÓN; EN EL TERCER OTROSÍ, MPAÑA ESCRITURA DE PERSONERIA CON CITACIÓN; EN EL CUARTO DSÍ, TÉNGASE PRESENTE.-

S. J. L.

JOSÉ SANTANDER ROBLES, abogado, en representación convencional, según editará, de Panificadora Vitacura Limitada, sociedad del giro de su denominación, con domicilio en Estado 359, Piso 13º, Santiago, a US, respetuosamente digo: engo en interponer demanda ejecutiva en contra de GONZALO ALEJANDRO NIO MARDONES PANTOJA, factor de comercio, rol único tributario número 609-5, domiciliado en calle Tarapacá Nº 934, Santiago Centro y en calle Camino siguén Nº 3.565, comuna de Lo Barnechea, por la suma de \$19.000.000.- (Peve millones de pesos), mas reajustes, intereses, y ordenar despachar

18: PEZOANO CIVIL DALENZOO / COPIL FIEL DAICHYAL